

Coquimbo, 02 ABR. 2009

VISTOS:

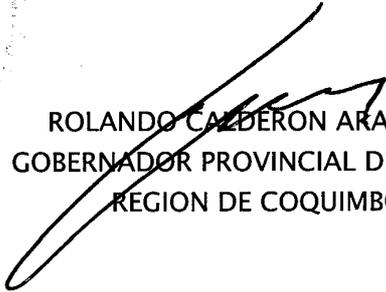
- 1.- El Ord. N° 30 de fecha 30 de marzo de 2009, presentada por el Sr. Guillermo Rivera Galleguillos, Presidente Comunal La Serena Colegio de Profesores A.G.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letras f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 590 /

- 1- Se autoriza al solicitante, efectuar un acto público en calle Prat frontis Intendencia Regional, La Serena, el día jueves 2 de Abril del 2009, de 11.00 a 12.00 horas.
- 2.- Lo anterior, con motivo del incumplimiento a la Ley 3551 (deuda histórica).
- 3- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ROLANDO CALDERÓN ARAÑGUEZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO


RCA/ISE/JLM/amg.

Distribución:

- Interesado
- Sr. Comisario de Carabineros La Serena
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- Cc.: Intendente Región de Coquimbo

6488823